



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Autorización de Cancelación de Patrimonio
De Familia
Interesada : Clara Inés Gutiérrez Velásquez
Radicación : 201900420
Sustanciación : 0496.

Con escrito de aceptación del cargo por parte de la Curadora JUANA CELMIRA GONZALEZ GUARNIZO que obra al folio 94, téngase por discernido del cargo de Curadora, para que proceda a representar a los niños JUAN DIEGO JARAMILLO GUTIERREZ y MAYTE MENDOZA GUTIERREZ, en el respectivo trámite notarial para el acto de cancelación del patrimonio de familia.

De acuerdo a la petición de la parte interesada, expídanse, entréguese las fotocopias para protocolizar, con los protocolos indicados y como se ordenó en la sentencia 11 de septiembre del año que avanza en su numeral sexto.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff2b17875f34b1efb4c2b722b2cd46d26e77308d372b4c5c7e7cf4b77702f9f6

Documento generado en 30/09/2020 11:02:33 p.m.